

JUEVES, 11 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 200

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2018-7443 *Anuncio de dictado de Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 001/2007, consistente en dar de alta un nuevo residuo peligroso y la inclusión de dos focos difusos y no sistemáticos de emisión a la atmósfera. Modificación 5.2018. Término municipal de Santander.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es/trámites y subvenciones/ procedimientos y registros/ autorizaciones](http://www.medioambientecantabria.es/trámites_y_subvenciones/procedimientos_y_registros/autorizaciones)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Talleres Orán, SLU., para sus instalaciones ubicadas en el Polígono Industrial de Candina, consistente en dar de alta un nuevo residuo peligroso y la inclusión de dos focos difusos y no sistemáticos de emisión a la atmósfera. Modificación 5.2018.

Santander, 1 de agosto de 2018.
El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

2018/7443

CVE-2018-7443